RESOLUCIÓN D.G. N° 1838/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022 "ALQUILER SEDE SANTA RITA" ID N° 409.563, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; El Memorando D.E y P. Nº 17/2022 de fecha 07 de julio de 2022, donde el Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos de la Dirección de Obras del MDP remite la ficha técnica para el presente llamado; locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Santa Rita – Dpto. de Alto Paraná; El Memorando D.A.S. Nº 237/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, del Departamento de Administración de Sedes donde solicita llamado para alquiler de Sede de Santa Rita, donde remiten la planilla con los requerimientos y el precio referencial a ser usado en el llamado de locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Santa Rita; El Memorándum D.G.A.F Nº 725/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas donde remita la solicitud realizada por el Departamento de Administración de Sedes para el llamado a licitación de inmueble para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Santa Rita; El Acta de Apertura realizada en fecha 21 de octubre de 2022; El Acta de Evaluación iniciado en fecha 21 de octubre de 2022; El dictamen UOC Nº 98/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022; **La Nota UOC Nº 823/2022**, de fecha 23 de noviembre de 2022, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; Demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022 "ALQUILER SEDE SANTA RITA" ID N° 409.563.----------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras remitida por Memorando D.E y P. Nº 17/2022 de fecha 07 de julio de 2022 donde el Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos de la Dirección de Obras del MDP, así como en el informe del Departamento de Administración de Sedes se puede observar una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial de la Ciudad de **Santa Rita** contando con los servicios básicos necesarios, con un precio referencial elaborado en base a tales alternativas.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N° 1838/2022

QUE, en fecha 29 de agosto de 2022 por Memorando D.G.A.F. de la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita la realización de un llamado para "ALQUILER PARA LA SEDE DE SANTA RITA", donde por Memorando D.A.S. 237/22 de fecha 24 de agosto del 2022, el Departamento de Administración de Sedes hace entrega a la UOC las Especificaciones Técnicas, Los Precios Referenciales para su verificación y Aprobación y lineamientos generales, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Alquiler para Sede en Santa Rita del MDP.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 4.441/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

En fecha 11 de octubre de 2022, mediante Nota **UOC N° 640/2022** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura Virtual UOC con ID. N° 409.563, en fecha 21 de octubre del 2022, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco 2.462 c/ San Blas, presidido por el funcionario Enrique Medina y la funcionaria María Inés Vittone en donde se informa que se presentaron dos posibles proveedores:

N°	Ofertas Presentadas
1	**ALTAIR SERGIO PIAZZA**
2	**JOSE CARLOS BARUDI BUSTOS**

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 21 de octubre de 2022, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas con ID. 409.563, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante...".*----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Javier González**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Antonio Paredes** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 1.336/2022 - Contratación Directa N° 16/2022 "Alquiler Sede Santa Rita" ID N° 409.563, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

QUE, el Comité de Evaluación realizó el primer análisis (documentación básica de carácter sustancial) por lo cual resolvió que la oferta presentada por el Señor Altair Sergio Piazza queda descalificada por no presentar **LA CONSTANCIA DE RUC** y Fotocopia de CI del firmante de la oferta ambos documento de carácter sustancial, en el mismo acto se verifica que la oferta presentada por el Señor José Barudi, no ha incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad al cuadro de referencia:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Altair Sergio Piazza	No Cumple	Cumple	cumple	No Cumple
José Barudi	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

QUE, a continuación, el Comité de Evaluación procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, seleccionando provisoriamente la oferta con el precio más bajo de conformidad a la oferta presentada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.;

	DESCRIPCION	*CODIGO DEL CATALOGO*	*CANTIDAD*	**Altair Sergio Piazza**		**José Barudi**	
				PRECIO UNITARIO	*PRECIO TOTAL*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	**Alquiler de oficina**	**80131502-001**	**27**	**4.500.000**	**121.500.000**	**3.800.000**	**102.600.000**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificó el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación. Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procedió a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados con anterioridad en el Informe de evaluación que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial. En este sentido, se procede a analizar la oferta realizada por José Barudi por resultar la más económica.----------

QUE, posteriormente el Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal (ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03) que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, así mismo de la revisión de los documentos presentados, se pudo concluir que el Sr **José Barudi** CUMPLE con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación, se procede a analizar el punto de experiencia.------>----------

QUE, en fecha 24 de Octubre de 2022 por Nota UOC N° 720/2022, solicitó a la Dirección de Obras la verificación de la carpeta de oferta y posterior emisión de informe sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado establecido en el PBC. En fecha 8 de Noviembre de 2022 la Dirección de Obras remitió su informe de acuerdo a lo solicitado en el PBC en el cual se visualiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad a la documentación presentada: ----------

QUE, en fecha 15 de Noviembre de 2022, el comité de evaluación conformado por Abg. Antonio Paredes por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica, se han constituido en el local a fin de verificar in situ el cumplimiento de las especificaciones técnicas donde se constató que el mismo NO CUMPLE con lo solicitado en la Carta de Invitación, el cual fue plasmado en el ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU, el cual expresa en su parte conclusiva: ***"Una vez en el local ofertado, se procede a comparar el plano de prevención contra incendios (Aprobado por la Municipalidad de Santa Rita – Res. N° 2937/2018) con lo existente en el lugar y se constata la falta de dos extinguidores que se señalan en el plano pero no se encuentran instalados, además se constata la inexistencia de rampas de acceso para discapacitados no menor de 1.30 mts., lo que no garantiza la circulación e ingreso físico a las oficinas para personas con discapacidad, lo cual es exigido en las EETT del llamado"***.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Asimismo el Comité Evaluador refiere que si bien la oferta presentada por el Señor JOSÉ CARLOS BARUNDI BUSTO cumple con todas las exigencias documentales, al realizar la verificación in situ se constató el incumplimiento de los requisitos exigidos en el EETT señalado en los párrafos anteriores, por lo tanto el Comité de Evaluación del presente proceso recomienda se **DECLARE DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "ALQUILER SEDE SANTA RITA" ID N° 409.563**.----------

QUE, la Ley N° 2.051 **"De Contrataciones Públicas"** en su Artículo 30. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

QUE, en el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el **inc. b)** del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1°DECLARAR DESIERTO el **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "ALQUILER SEDE SANTA RITA" ID N° 409.563, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

Ante mí.

PODER JUDICIAL * DEFENSORIA GENERAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL